

RESOLUCION DNAT-2022-1611  
SALTA, 4 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.890/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1586 – relacionada a la designación del Ing. Joaquín María Díaz – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para cumplir la función de Docente del Área VIRTUAL – Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a 146/147, obra impugnación (27/10/22) de la Lic. Analía Magdalena Tito en contra del dictamen de la comisión asesora (fs. 138/141)

Que a fs. 148, obra informe (4/11/22) de la Directora General Administrativa Académica, Sra. Anita Isabel Mamaní – en virtud de tal presentación, lo ocurrido y sugiriendo los pasos a seguir.

Que el suscripto atendiendo a la situación, a la reglamentación vigente, a errores humanos producidos, a que aún no se produjo la posesión del cargo por parte del docente y a los fines de dotar de prolijidad al trámite resuelve: 1) Dejar sin efecto la Res. DNAT-2022-1586, obrante a fs. 143 y 143 vlt.; 2) Solicitar al Servicio Jurídico informe a si existen algún tipo de vicio en el presente proceso de selección.

Que la presente impugnación se encuadra en la Res. CS 601/11 (Impugnaciones CIU).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. DNAT-2022-1586 – relacionada a la designación del **ING. JOAQUÍN MARÍA DÍAZ** – DNI N° 25.139.430 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para el ÁREA VIRTUAL – para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU 2022-2023) de esta Facultad, en virtud de la impugnación presentada por la postulante, Lic. Analía Magdalena Tito (fs. 138/141).

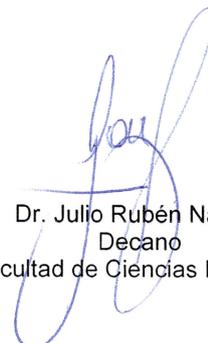
ARTÍCULO 2º.- Requerir a Asesoría Jurídica de esta Universidad informe a si existen algún tipo de vicio en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 3º.- Cumplidos los pasos anteriores, solicitar al Consejo Directivo su intervención.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Díaz, Comisión Asesora, Asesoría Jurídica, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en boletín oficial de la Universidad.-  
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales